

## Resolución de Alcaldía MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NO 296-2025-MDB8H

La Banda de Shilcayo, 30 de Setiembre del 2025.

## VISTO:

El Expediente Nº 021-2025 de fecha 17 de Setiembre del 2025, sobre declaración de capacidad matrimonial, presentada por los señores DAVID ALFONSO URTECHO VASQUEZ y LUZ CLARITA SANCHEZ PISCO, quienes desean contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

## CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial Nº 021-2025 de los señores DAVID ALFONSO URTECHO VASQUEZ y LUZ CLARITA SANCHEZ PISCO, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

## SE RESUELVE:

<u>Artículo Único.</u> Declarar la capacidad de los señores DAVID ALFONSO URTECHO VASQUEZ y LUZ CLARITA SANCHEZ PISCO, para contraer Matrimonio Civil el día Viernes 10 de Octubre del 2025, a horas 12:30 a.m., en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

/amp.



